

número 185. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.262, libro 452, folio 39, finca número 23.824, inscripción segunda.

4. Parcela número 204. De superficie 710 metros cuadrados, equivalentes a 18.786 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de la urbanización; por la derecha, con la parcela número 203; por la izquierda, con la parcela número 205, y por detrás, con la parcela número 184. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.262, libro 452, folio 42, finca número 23.825, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de por la finca numerada en la escritura con el número 1, 3.600.000 pesetas; por la finca número 2, 3.700.000 pesetas; por la finca número 3, 3.300.000 pesetas, y por la finca número 4, 3.100.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se reservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 19 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—19.272.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Elena Serra de Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, en los autos de juicio ejecutivo número 90/1996-A, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fidel Sánchez, contra don Miguel Cobos Guerrero, sobre reclamación de cantidad (479.051 pesetas de principal), por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día al referido demandado, por término de veinte días y primera vez, para el día 12 de julio de 1999, a las diez horas; previniendo a los lici-

tadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100; y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 26.000.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es:

La descripción de dicha finca número 3.292 es como sigue: Edificio-chalé sito en la urbanización «San Daniel», en término de Tordera. Se compone de planta sótano, destinado a garaje, con una superficie de 40 metros cuadrados; una primera planta alta, con superficie de 70 metros cuadrados, y compuesta de sala de estar y cocina, y una segunda planta alta, con 70 metros cuadrados, y frontón y una piscina, construido todo sobre un solar que tiene una extensión superficial de 500 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.472 palmos 62 décimos de palmo, también cuadrados. Descrito con el número 1 de la manzana VIII del plano de la urbanización. Linda: Por su frente, con la avenida de San Daniel; este, izquierda, entrando, norte, con parcela 1 bis; derecha, sur, donde hace vértice, con la confluencia de los linderos oeste y este, y este, con calle sin nombre de la propia urbanización de que forma parte.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 30 de marzo de 1999.—La Juez, Elena Serra de Corral.—La Secretaria.—19.438.

#### BLANES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, doña María Ruiz Castejón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1998-N, promovido por el Procurador don Ferrán Janssen Cases, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña «Concepción Bover de Pedro», también conocida por Concepción Bube de Pedro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.754.525 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca especial, número 40. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Blanes, con frente a la calle Angels Planells, sin número, escalera C, situada a la derecha de la escalera común que comparte con la escalera B, de superficie 48 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, calle Angels Planells; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, vivienda puerta tercera de igual planta y patio, y fondo, rellano de escalera, por donde tiene entrada y patio.

Tiene asignado un coeficiente con relación a la escalera del 6,59 por 100 y en relación al edificio del 1,48 por 100.

Inscripción: Inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.233 del libro 399 de Lloret, folio 212, finca 20.389, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 31 de marzo de 1999.—El Secretario.—19.277.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra don José Luis Díaz Cerro, don Inocencio Pérez

Benito, doña Antonia Benito Albarrán, don Doroteo Díaz Hitos y doña María del Carmen Cerro del Barco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en la calle del Santo, número 10, de Monroy.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, autos número 338/1992 y clave de procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que en los autos no figuran certificación de cargas de la referida finca, al no encontrarse la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en ignorado paradero, don José Luis Díaz Cerro, herederos desconocidos de don Inocencio Pérez Benito y don Doroteo Díaz Hitos, para que a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate, puedan los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—19.353.

## CÁDIZ

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 372/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez Coronil, contra «Miguel González Ramírez, Sociedad Limitada», don José Ángel González Martínez y doña Ana María Camplonch León, en reclamación de

cantidad, en los que, por resolución de fecha 22 de marzo de 1999 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 33.600.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1999.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237-0000-18-0372/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Número 51. Vivienda en planta tercera, tipo A, con acceso por el bloque 2, situada a la izquierda, según se sale del ascensor. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de elementos comunes de 167 metros 91 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, según está situada su entrada, con patio de luces, caja de escalera,

distribuidor de planta y vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, vuelo a calle de nueva apertura; izquierda, entrando, vuelo con zona verde, y fondo, vuelo a calle Fernández Ballesteros.

Inscripción: Finca registral número 7.025, al tomo 1.308, libro 124, folio 103 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—19.233.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Consolación Cañavate Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180362/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.